

ACUERDOS DE PLENO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO EL 13 DE DICIEMBRE DE 2017

Asisten:

Dña. Raquel Garbayo Berdonces
D. Casto Alvero González
D. Mikel Martínez de la Torre
Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo
D. Oscar Bea Trincado
Dña. Felisa Millán Crespo
Dña. María Pilar Sarasa Galarreta
D. Oscar Chivite Cornago
Dña. María Concepción Gómez Martínez
D. Santos Fernández Rincón
Dña. Leyre Chivite Cordón
D. Valentín Navascués González
Dña. María Cariñena Garbayo

En la localidad de Cintruénigo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día trece de diciembre de dos mil diecisiete, se reúnen en primera convocatoria los/as Señores/as Concejales/as que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, tal y como se estableció en acuerdo adoptado el 08-07-2015.

Ausentes:

Ninguno

El acto se celebra con la presidencia de Dña. Raquel Garbayo Berdonces y la asistencia de la Secretaria del

Ayuntamiento D^a Ana Celia Barbarin Jiménez.

En la sesión se hallan presentes los/as Sres/as Concejales/as que figuran al margen como presentes.

Se cuenta con asistencia de público a la sesión.

1. APROBACIÓN DE ACTA DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2017

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión examinada.

No se produce ninguna observación.

Pasada a votación, resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

SE ACUERDA: Aprobar el Acta de la sesión de Pleno celebrada el día 8 de noviembre de 2017.

2. ACUERDO RELATIVO A INFORME SECCION DE COMUNALES SOBRE INMATRICULACION DE FINCA PARC. 19, POL. 6

Comenta Alcaldía que tras pasarlo por comisión y en cumplimiento de la normativa van a pasar varios acuerdos; leerá la primera propuesta de acuerdo y pasará la palabra por si alguien tiene que hacer alguna aportación.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente emitido en fecha 29 de noviembre de 2017, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Considerando el informe emitido por la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra en fecha 30 de octubre de 2017, relativo a notificación de inmatriculación de finca practicada conforme al art. 205 de la Ley Hipotecaria por el Registro de la Propiedad de Tudela DOS.

*Teniendo en cuenta que el informe expresa que "La parcela 19 del polígono 6, descrita en la notificación de inmatriculación de finca, practicada conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria, **se encuentra ubicada dentro de los límites de los Montes de Cierzo y Argenzón por lo que su inscripción a nombre de don José-María Igea Alfaro, deberá quedar pendiente de la Resolución que en su día acuerde el Gobierno de Navarra para todos los terrenos comprendidos dentro de dichos límites, según el deslinde efectuado en 1901**". Asimismo, recuerda a este Ayuntamiento la obligación de adoptar acuerdo sobre esta comunicación, tal como se indica en el artículo 115.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, remitiendo copia del mismo a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra en el plazo máximo de 3 meses, en virtud del artículo 45 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.*

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de fecha 29 de noviembre de 2017,

SE ACUERDA:

1º) Trasladar al interesado el informe remitido por la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra de fecha 30 de octubre de 2017, advirtiéndole que la parcela 19 del polígono 6 de Cintruénigo, descrita en la notificación, se

encuentra ubicada dentro de los límites de los Montes del Cierzo y Argenzón por lo que su inscripción a nombre de D. José María Igea Alfaro, deberá quedar pendiente de la Resolución que en su día acuerde el Gobierno de Navarra para todos los terrenos comprendidos dentro de dichos límites, según el deslinde efectuado en 1901.

2º) Notificar el presente acuerdo a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra y al Registro de la Propiedad de Tudela DOS, a los efectos oportunos.

3. ACUERDO RELATIVO A INFORME SECCION DE COMUNALES SOBRE INMATRICULACION DE FINCA PARC. 867, POL. 5

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente emitido en fecha 29 de noviembre de 2017, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Considerando el informe emitido por la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra en fecha 30 de octubre de 2017, relativo a notificación de inmatriculación de finca practicada conforme al art. 205 de la Ley Hipotecaria por el Registro de la Propiedad de Tudela DOS.

*Teniendo en cuenta que el informe expresa que "La parcela 867 del polígono 5, descrita en la notificación de inmatriculación de finca, practicada conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria, **se encuentra ubicada dentro de los límites de los Montes de Cierzo y Argenzón por lo que su inscripción a nombre de don Eduardo García Garijo, deberá quedar pendiente de la Resolución que en su día acuerde el Gobierno de Navarra para todos los terrenos comprendidos dentro de dichos límites, según el deslinde efectuado en 1901**". Asimismo, recuerda a este Ayuntamiento la obligación de adoptar acuerdo sobre esta comunicación, tal como se indica en el artículo 115.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, remitiendo copia del mismo a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra en el plazo máximo de 3 meses, en virtud del artículo 45 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.*

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de fecha 29 de noviembre de 2017,

SE ACUERDA:

1º) *Trasladar al interesado el informe remitido por la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra de fecha 30 de octubre de 2017, advirtiéndole que la parcela 867 del polígono 5 de Cintruénigo, descrita en la notificación, se encuentra ubicada dentro de los límites de los Montes del Cierzo y Argenzón por lo que su inscripción a nombre de D. Eduardo García Garijo, deberá quedar pendiente de la Resolución que en su día acuerde el Gobierno de Navarra para todos los terrenos comprendidos dentro de dichos límites, según el deslinde efectuado en 1901.*

2º) *Notificar el presente acuerdo a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra y al Registro de la Propiedad de Tudela DOS, a los efectos oportunos.*

4. ACUERDO RELATIVO A INFORME SECCION DE COMUNALES SOBRE INMATRICULACION DE FINCA PARC. 1887, POL. 4

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente emitido en fecha 29 de noviembre de 2017, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Considerando el informe emitido por la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra en fecha 30 de octubre de 2017, relativo a notificación de inmatriculación de finca practicada conforme al art. 205 de la Ley Hipotecaria por el Registro de la Propiedad de Tudela DOS.

*Teniendo en cuenta que el informe expresa que "La parcela 1887 del polígono 4, descrita en la notificación de inmatriculación de finca, practicada conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria, **se encuentra ubicada dentro de los límites de los Montes de Cierzo y Argenzón por lo que su inscripción a nombre de don Aitor y don Jesús Buñuel Carrasco, deberá quedar pendiente de la Resolución que en su día acuerde el Gobierno de Navarra para todos los terrenos comprendidos dentro de dichos límites, según el deslinde efectuado en 1901**". Asimismo, recuerda a este Ayuntamiento la obligación de adoptar acuerdo sobre esta comunicación, tal como se indica en el artículo 115.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, remitiendo copia del mismo a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra en el plazo máximo de 3 meses, en virtud del artículo 45 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.*

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de fecha 29 de noviembre de 2017,

SE ACUERDA:

1º) Trasladar a los interesados el informe remitido por la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra de fecha 30 de octubre de 2017, advirtiendo que la parcela 1887 del polígono 4 de Cintruénigo, descrita en la notificación, se encuentra ubicada dentro de los límites de los Montes del Cierzo y Argenzón por lo que su inscripción a nombre de D. Aitor y D. Jesús Buñuel Carrasco, deberá quedar pendiente de la Resolución que en su día acuerde el Gobierno de Navarra para todos los terrenos comprendidos dentro de dichos límites, según el deslinde efectuado en 1901.

2º) Notificar el presente acuerdo a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra y al Registro de la Propiedad de Tudela DOS, a los efectos oportunos.

5. ACUERDO RELATIVO A INFORME SECCION DE COMUNALES SOBRE INMATRICULACION DE FINCA PARC. 429, POL. 2

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente emitido en fecha 29 de noviembre de 2017, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Considerando el informe emitido por la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra en fecha 30 de octubre de 2017, relativo a notificación de inmatriculación de finca practicada conforme al art. 205 de la Ley Hipotecaria por el Registro de la Propiedad de Tudela DOS.

*Teniendo en cuenta que el informe expresa que "La parcela 429 del polígono 2, descrita en la notificación de inmatriculación de finca, practicada conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria, **se encuentra ubicada dentro de los límites de los Montes de Cierzo y Argenzón por lo que su inscripción a nombre de doña Raquel Sánchez Chivite, deberá quedar pendiente de la Resolución que en su día acuerde el Gobierno de Navarra para todos los terrenos comprendidos dentro de dichos límites, según el deslinde efectuado en 1901**". Asimismo, recuerda a este Ayuntamiento la obligación de adoptar acuerdo sobre esta comunicación, tal como se indica en el artículo 115.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de*

Navarra, remitiendo copia del mismo a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra en el plazo máximo de 3 meses, en virtud del artículo 45 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de fecha 29 de noviembre de 2017,

SE ACUERDA:

1º) Trasladar a la interesada el informe remitido por la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra de fecha 30 de octubre de 2017, advirtiéndole que la parcela 429 del polígono 2 de Cintruénigo, descrita en la notificación, se encuentra ubicada dentro de los límites de los Montes del Cierzo y Argenzón por lo que su inscripción a nombre de D^a Raquel Sánchez Chivite, deberá quedar pendiente de la Resolución que en su día acuerde el Gobierno de Navarra para todos los terrenos comprendidos dentro de dichos límites, según el deslinde efectuado en 1901.

2º) Notificar el presente acuerdo a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra y al Registro de la Propiedad de Tudela DOS, a los efectos oportunos.

6. ACUERDO RELATIVO A INFORME SECCION DE COMUNALES SOBRE INMATRICULACION DE FINCA PARC. 1789, POL. 3

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente emitido en fecha 29 de noviembre de 2017, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Considerando el informe emitido por la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra en fecha 30 de octubre de 2017, relativo a notificación de inmatriculación de finca practicada conforme al art. 205 de la Ley Hipotecaria por el Registro de la Propiedad de Tudela DOS.

Teniendo en cuenta que el informe expresa que **"La parcela 1789 del polígono 3, descrita en la notificación de inmatriculación de finca, practicada conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria, se encuentra ubicada dentro de los límites de los Montes de Cierzo y Argenzón por lo que su inscripción a nombre de don José Miguel Sánchez Chivite, deberá quedar pendiente de la Resolución que en su día acuerde el Gobierno de Navarra para todos los terrenos comprendidos dentro de dichos límites, según el deslinde**

efectuado en 1901". Asimismo, recuerda a este Ayuntamiento la obligación de adoptar acuerdo sobre esta comunicación, tal como se indica en el artículo 115.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, remitiendo copia del mismo a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra en el plazo máximo de 3 meses, en virtud del artículo 45 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de fecha 29 de noviembre de 2017,

SE ACUERDA:

1º) Trasladar al interesado el informe remitido por la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra de fecha 30 de octubre de 2017, advirtiéndole que la parcela 1789 del polígono 3 de Cintruénigo, descrita en la notificación, se encuentra ubicada dentro de los límites de los Montes del Cierzo y Argenzón por lo que su inscripción a nombre de D. José Miguel Sánchez Chivite, deberá quedar pendiente de la Resolución que en su día acuerde el Gobierno de Navarra para todos los terrenos comprendidos dentro de dichos límites, según el deslinde efectuado en 1901.

2º) Notificar el presente acuerdo a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra y al Registro de la Propiedad de Tudela DOS, a los efectos oportunos.

7. APROBACION, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE CONSEJO ESCOLAR DEL IESO LA PAZ

La Sra. Alcaldesa explica que el Decreto Foral 25/97 de 10 de febrero, que aprueba el reglamento por el que se regula la designación de los representantes en el Consejo Escolar, incluye que debe haber un representante de la entidad local; en la comisión se decidió que continuase siendo representante D. Valentín Navascués.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Cultura, Educación y Festejos de fecha 22 de noviembre de 2017, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Considerando las previsiones contenidas en el Decreto Foral 25/1997, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de

Educación Secundaria en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra, relativas a designación de representantes en el Consejo Escolar.

Visto el escrito remitido por el Sr. Presidente de la Junta Electoral del IESO La Paz de Cintruénigo (Navarra), solicitando la designación del concejal que haya de formar parte del Consejo Escolar de ese Centro y comunicación de la misma a esa Junta Electoral.

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión informativa de Cultura, Educación y Festejos de fecha 22 de noviembre de 2017,
SE ACUERDA:

1º) Designar al concejal D. Valentín Navascués González como representante del Ayuntamiento de Cintruénigo en el Consejo Escolar del IESO La Paz de Cintruénigo.

2º) Notificar esta designación a la Junta Electoral del IESO La Paz.

Solicita la palabra el Sr. Navascués, porque, dice, que parece que la Sra. Gómez le está mirando y quiere comentar que ha consultado con Secretaría y es correcto (refiriéndose a que ha votado a favor en el presente acuerdo y no abstención); añade que según la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en este caso no infringe el interviniente ninguna normativa, ya que no incurre en ninguna de las causas de abstención que cita el artículo.

La Sra. Gómez dice que le ha extrañado porque en algunas cuestiones que son de parentesco o conocidos,.... los corporativos han salido durante las votaciones.

La Secretaria aclara que los motivos de abstención que recoge la ley citada, se refieren a supuestos en que existe interés personal en el asunto de que se trate.

Alcaldía comenta que antes de pasar al siguiente punto, quiere dar la bienvenida a la nueva corresponsal del Diario de Navarra en Cintruénigo (que se halla presente entre el público).

8. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO

Dada cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno ordinario, siguientes:

406	02/11/2017	GESERLOCAL	
407	03/11/2017	GARCIA CHICITE, MIGUEL	DENEGANDO LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION DE LO066/2017 SEÑORIO DE BERTIZ, 2
408	04/11/2017	AJUCI	AUTORIZANDO FUTBOL SALA 7,8,9 DICIEMBRE

409	08/11/2017	MADURGA CHIVITE, MARIA PAZ	TARJETA ESTACIONAMIENTO PERSONAS CON DISCAPACIDAD
410	14/11/2017	CHIVITE GARBAYO, VICTORIA	AUTORIZANDO LO169/2017 DERRIBO PURISIMA, 1
411	15/11/2017	CORREDOR FERROVIARIO 10ª FASE	SUBVENCION
412	15/11/2017	BELAMCHICH, ABDERRAZAK	CAMBIO PUESTOS MERCADILLO
413	15/11/2017	ARROYO CHIVITE, CLARA	VADO BAJERA SANTA CECILIA, 24
414	15/11/2017	SUPERMERCADO BM ALHAMA	AUTORIZACION PASO CAMIÓN CASCO URBANO
415		SIN ASIGNAR	
416	15/11/2017	GESERLOCAL	
417	15/11/2017	GESERLOCAL	
418	15/11/2017	GESERLOCAL	
419	15/11/2017	JUZGADO CONTENCIOSO 3 PAMPLONA	REMISION COPIA DILIG. EXPTE., EMPLAZAMIENTO Y DESIGNACION REPRESENTACION Y DEFENSA RECURSO CONTENCIOSO ADVO.
420	16/11/2017	CONST. Y ECAVACIONES ERRI BERRI, S.L.	AUTORIZANDO OCUPACION ACERA
421	16/11/2017	ctnes. garbayo chivite .sl.	AUTORIZANDO DERRIBO LO168/2017
422		SIN ASIGNAR	
423	17/11/2017	GESERLOCAL	
424	20/11/2017	AYENSA MADURGA, JOSE ANTONIO	RESOLUCION RECURSO REPOSICION
425	20/11/2017	TRINCADO OLIVARES, SANTIAGO	RESOLUCION EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
426	21/11/2017	AMAYA CHIVITE FERNANDEZ Y DÑA. INMACULADA JIMENEZ GARBAYO	TOMAR RAZON CAMBIO TITULARIDAD AACC539 LOCAL COMERCIAL
427	21/11/2017	ALBERTO IBIRICU, S.L.U.	TOMAR RAZON CAMBIO TITULARIDAD AACC921 LOCAL COMERCIAL
428	21/11/2017	LA GALERIA, S.L.	TOMAR RAZON CAMBIO TITULARIDAD AACC305 BAR LA GALERIA
429	22/11/2017	MARBORE GESTIÓN, S.L.	TERRAZA ANUAL BAR 40 LIGUES (24 M/2)
430	22/11/2017	ROMAN PEREZ, JESUS	TERRAZA ANUAL BAR EL PARQUE
431	22/11/2017	ROMAN PEREZ, JESSUS	COLOCACIÓN DE TOLDO LATERAL TERRAZA BAR EL PARQUE
432	22/11/2017	CASA LATINA	CELEBRACIÓN NOCHE VELITAS DÍA 7 DE DICIEMBRE
433	23/11/2017	JOAQUIN GARBAYO ALIAGA - RAQUEL MATEO SAEZ (PADRES DEL MENOR ASIER GARBAYO MATEO)	INCOACIÓN E.I.
434	23/11/2017	GESERLOCAL	SANCIONES DE TRAFICO
435	23/11/2017	SESMA NAVASCUES, MARIA	CONCEDIENDO DERECHO FUNERARIO 50 AÑOS NICH0 E80
436	27/11/2017	TAUROEJEA 2009, S.L.	INCOACIÓN E.I.
437	27/11/2017	LAPUERTA ITURRE, VIRGINIA	INCOACIÓN E.I.
438	27/11/2017	CUERVAS ROMERO, SANTIAGO	INCOACIÓN E.I.
439	27/11/2017	TAUROEMOCIÓN S.L.	INCOACIÓN E.I.

440	27/11/2017	FRUTAS ABASYHER	NO PROCEDIENDO DEVOLUCIÓN DE MERCADILLO
441	27/11/2017	SAN SEGUNDO LOPEZ, MIGUE ANGEL	INCOACIÓN E.I.
442	27/11/2017	SESMA GARBAYO, ALBERTO	PRIMERA OCUPACION ANDALUCIA, 25
443	28/11/2017	ALDUAN BENITO, ANGEL DOMINGO	BAJA VADO SANCHEZ ALBORNOZ, 8
444	28/11/2017	FERNANDEZ MORA, YLEANET FRANCISCA	INCOACIÓN E.I.
445	28/11/2017	AZNAR JIMENEZ, JOSE MIGUEL	INCOACIÓN E.I.
446	28/11/2017	TRAORE DAMBA, ISSA	INCOACIÓN E.I.
447	28/11/2017	LIMPIEZAS SIMÓN, S.L.	INCOACIÓN E.I.
448	28/11/2017	VICENTE CABRITA, EMANUEL	INCOACIÓN E.I.
449	28/11/2017	AYUNTAMIENTO	APROBANDO MODIFICACION CATASTRAL CAMBIO CULTIVO, TIPO Y CLASE
450	28/11/2017	GIL GARBAYO, ISIDRO	INCOACIÓN E.I.
451	28/11/2017	PROMOCION VIVIENDAS MARFER S.L.	DENEGANDO LA APROBACION INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE 04-2626
452	29/11/2017	GARCIA VIVO, JORGE	INCOACIÓN E.I.
453	29/11/2017	HASNAOUI CHENINI, DRISS	INCOACIÓN E.I.
454	30/11/2017	BARES	AUTORIZANDO AMPLIACION HORARIO 5-7-9 DIAS 3,4,6,8,9 Y 10 DE DICIEMBRE

Ningún corporativo solicita la palabra.

9. DAR CUENTA DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO

Dada cuenta al Pleno de las Actas de la Junta de Gobierno Local aprobadas, siguientes:

- Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 30 de octubre de 2017

Ningún corporativo solicita la palabra.

10. DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA

Se da cuenta a la Corporación de las siguientes:

- Resolución TAN Sección Tercera, núm. 2652 en expte. de Recurso de Alzada número 17-01576 interpuesto por D^a landra Santos Miranda.

- Sentencia nº 000258/2017 del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Pamplona, dictada en el procedimiento judicial nº 0000558/2017.

Ningún corporativo solicita la palabra.